

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN

ACTA DE CERTIFICACIÓN

LIC. JORGE ANTONIO UITZ KU, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.....

CERTIFICO QUE EN LIBRO NO. 2 AUTORIZADO PARA ACTAS DE SESIÓN DE HONORABLE CABILDO, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA A MI CARGO, APARECE EN LA PAGINA 38; UN ACTA DE LA XXXIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE HONORABLE CABILDO, LA CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE HOPELCHEN, CABECERA DE MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- **CONSTA.**- QUE EN LA OFICINA DEL C. PRESIDENTE, UBICADA EN LO ALTO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE 19 X 20, NO. 119, COLONIA CENTRO.- SE REUNIERON LOS CC. JULIO ALBERTO SANSORES SANSORES, **PRESIDENTE.**- JORGE .CARLOS LARA SOLÍS, MARÍA DEL ROSARIO BERLIN DE OCAMPO, SAMUEL CHAN MISS, LENY OSIRIS DZUL CABRERA, LOURDES GUADALUPE PALOMINO CHUC, MARIA ALTAGRACIA CHUIL SANDOVAL, PABLO MOO COYOL, JORGE ALBERTO CANCHE YEH.- **REGIDORES.**- ERNESTO CAHUICH CHI, **SINDICO DE HACIENDA.**- SELENE DEL CARMEN CAMPOS BALAM, **SINDICA DE ASUNTOS JUDICIALES.**- PARA CELEBRAR LA XXXIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE HONORABLE CABILDO.- EN LA QUE SEGÚN PUNTO DE ACUERDO NO. 5, INCISOS B, C, D Y E DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y COMO LO OBLIGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 102, CAPITULO II, TITULO CUARTO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.- EL DR. GUILLERMO ERLING CHÁVEZ CHAN, **TESORERO MUNICIPAL.** PROPORCIONO OPORTUNAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS DATOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LO QUE PERMITIO AL COLEGIADO, ELABORAR Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS a, b, c, d, e, y f FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 59, CAPITULO VII, TITULO SEGUNDO DE LA MISMA LEY. PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS SIGUIENTES:

CLAVE	RAMO	TOTAL
I	H. CABILDO	5,060,972
II	PRESIDENCIA	2,511,566
III	SECRETARIA	6,953,219
IV	TESORERÍA	3,930,332
V	OFICIALIA MAYOR	4,707,566
VI	OBRAS PUBLICAS	8,849,751

VII	DEUDA PUBLICA	3,784,998
VIII	COPLADEMUN	1,641,020
IX	DES SOC Y FOM PROD	1,860,080
X	AGUA POTABLE	2,850,282
XI	CONTRALORÍA	1,048,858
XII	TRANSFERENCIAS	21,268,722
XIII	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,083,302
XIV	SEGURIDAD PUBLICA	6,185,798
XV	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	8,185,594,
XVI	APORT FONDO DE INFRAESTRUC SOCIAL	22,576,438
XVII	APORT FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12,138,770
XVIII	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	515,000
XIX	CENEMUN	1,781,724
XX	COMUNICACIÓN SOCIAL	2,015,247
XXI	TU CASA 2008	2,313,198
XXII	OPCIONES PRODUCTIVAS	540,709
XXIII	C.D.I 2008	540,709
XIV	PROCAPI	2,359,991
XXV	ALIANZA CONT. DES. RURAL/08	1,789,624
XXVI	PROCAB	2,978,330
XXVII	PROGRAMA FIRCO	228,600
XXVIII	PROGRAMA SINACATRI	68,000
TOTAL		129,768,400

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MODALIDAD	MONTO MÁXIMO POR OBRA	MONTO MÁXIMO POR SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	HASTA 600,000.000	HASTA 250,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 CONTRATISTAS	DE 600,001 HASTA 1.200.000.00	DE 250,001.00 HASTA 500,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PUBLICA	DESDE 1,200.001.00	DESDE 500,001 00

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

CLAVE	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL			PERCEPCIONES
		SUELDO BASE MAX	INTERMEDIO	MÍNIMO	COMPLEMENTO
C0101	PRESIDENTE	37,220.00			42,991.00
R1001	REGIDORES	11,896.00			25,076.00
R1002	SINDICO PROCURADOR	11,896.00			25,076.00
R1003	SINDICO DE HACIENDA	11,896.00			25,076.00
C0201	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	20,374,00			19,853.00
C0301	TESORERO	20,374,00			19,853.00
C0601	DIRECTOR DE OFICIALIA	15,731.00			9,545.00

	MAYOR				
	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	15,731.00			9,545.00
	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	15,731.00			9,545.00
C0501	DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA	14,686.00			8,445.00
	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	14,686.00			8,445.00
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	14,686.00			8,445.00
C0502	DIRECTOR	13,641.00			7,345.00
C0702	CONTADOR GENERAL	9,067.00			6,248.00
C0701	SUBDIRECTOR	9,067.00			4,897.00
A1207	SECRETARIA PARTICULAR	5,316.00			6,746.00
	MECÁNICO DIESEL	10,110.00			
O1111	ENCARGADO DE MAQUINARIA	10,110.00			
C0901	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	5,947.00			3,179.00
A1201	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	5,091.00			3,960.00
A1211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA	5,612.00			3,391.00
A1211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICIALIA M.	5,612.00			3,391.00
O1009	CHOFER DE PRESIDENCIA	4,882.00			3,300.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	5,422.00			2,629.00
O1002	ELECTRICISTA	6,752.00	7,140.00	6,545.00	919.00
O1005	CHOFER DE MAQ. PESADA	6,610.00			1,000.00
C0802	SUPERVISOR DE OBRA	5,421.00			1,532.00
A1209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SIND) "A"	6,170.00	6,820.00	6,399.00	733.00
A1218	GESTOR ASUNTOS CAMP.	3,567.00			3,397.00
A1211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INGRESOS	5,614.00	3,176.00	2,730.00	1,110.00
A1212	AUXILIAR DE JURÍDICO	5,421.00			1166.00
A1210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SIND) "B"	3,743.00	3,208.00	2,985.00	2,754.00
O1003	FOTOGRAFO	5,306.00			699.00
O1205	AUXILIAR DE CENECAM	2,842.00			3,367.00
A0901	DOCTOR	5,793.00			
O1113	INSPECTOR SANITARIO	3,547.00	3,363.00		2,332.00
O1114	INSPECTOR DE ALCOHOLES	3,853.00	2,659.00		1,468.00
E1001	MAESTRO DE CANTO	3,969.00			1,996.00
E1002	MAESTRO DE DANZA	3,969.00			1,996.00
E1003	MAESTRO DE MUSICA	3,969.00			1,996.00
O1108	ENCARGADO DE RECLUTAM	5,502.00	5,133.00		
A1001	ENCARGADO	5,421.00	3,036.00	2,865.00	
O1104	ENCARGADO DE BACHEO	4,277.00			1,098.00
A1216	AUXILIAR CONTABLE /	4,393.00	4,074.00	3,801.00	964.00

	EGRESOS				
O1118	FONTANEROS SINDICALIZADOS	4,104.00	3,850.00	3,397.00	1,410.00
O1109	ENCARGADO DE CONVENIO PDIM.	5,054.00			
O1120	OPERADOR DE BOMBA (SIND)	3,657.00	3,579.00	2,442.00	1,282.00
A1206	SECRETARIA "B" SINDICALIZADA	3,324.00	3,422.00	3,209.00	1,492.00
O1110	ENCARGADO DE ASEO URBANO	4,044.00			699.00
A1208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,426.00	2,994.00	2,275.00	1,468.00
O1007	CHOFER	2,277.00	2,998.00	2,664.00	2,361.00
O1116	BRIGADISTA (CENECAM)	4,056.00	3,804.00	2,558.00	
O1302	INTENDENTE LOCAL "B"	4,283.00	1,710.00	1,606.00	
O1303	INTENDENTE DE COMUNIDADES	4,257.00	2,292.00	1,710.00	
A1202	SECRETARIA "A"	3,989.00	2,880.00	2,759.00	
A1213	AUXILIAR DE CATASTRO	2,853.00	2,074.001		1,065.00
O1101	ENCARGADO DE ALUMB. PUBLICO	2,804.00			1,100.00
O1008	CHOFER SINDICALIZADO	2,504.00			1,282.00
O1004	CAMARÓGRAFO	3,049.00			643.00
O1121	BOMBERO SINDICALIZADO	3,187.00	2,988.00	2,676.00	459
A1002	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	3,517.09			
O1102	ENCARGADO DE AGUA LIMPIA	2,388.00			1,105.00
O1203	ARTESANO	3,425.00		2,027,90	-
A1205	SECRETARIA "A" SINDICALIZADA	3,331.00			
A1101	PROMOTOR. DE TURISMO	3,158.00			
A1214	AUXILIAR CENTRO AMA	3,076.00			
O1301	INTENDENTE LOCAL "A"	3,064.00	2,659.00	2,447.00	
O1304	INTENDENTE SINDICALIZADOS	3,422.00	2,755.00	2,515.00	
O1305	INTENDENTE POR CONVENIO	3,193.00	1,646.00	1,520.00	643.00
O1306	VELADOR LOCAL "A"	3 138.00	2,660.00	2,080.00	
O1307	VELADOR LOCAL "B"	2,939.00	1,751.00		459.00
O1308	VELADOR COMUNIDAD	2,939.00	2,558.00		920.00
O1112	ENCARGADO DE ALMACEN	2,814.00	2,389.00		
A1203	SECRETARIA "B"	2,730.00	2,516.00	2,264.00	
O1201	RECOLECTOR	2,660.00	2,568.00		
O1106	ENCARGADO DE BAÑOS	2,655.00	2,076.00	1,948.00	
O1202	CARTERO	1,999.00			643.00
O1107	ENCARGADO DE BASURERO PUB	2,371.00			
O1119	OPERADOR DE BOMBA	2,140.00	2,222.00		
O1103	ENCARGADO DE RELOJ	2,922.00			459.00

	PUBLICO				
O1310	ALMACENISTA DE AGUA POTABLE	2,656.00			920.00
A1219	GESTOR ASUNTOS CAMP. COMUNID.	2,939.00	1,663.00	1,441.00	
O1309	VELADOR SINDICALIZADO	2,704.00			
O1311	JARDINERO	2,534.00			
O1312	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	2,516.00			
O1313	AUXILIAR DE BACHEO "A"	2,394.00	2,660.00		
O1314	AUXILIAR DE BACHEO "B"	2,388.00	2,080.00		
O1315	AUXILIAR TÉCNICO (LOGÍSTICA)	2,222.00	2,852.00		
OT705	AUXILIAR ELECTRICISTA (SIND)	2,173.00	2,755.00		
O1316	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	2,152.00	2,074.00	1,922.00	
E1005	PROMOTOR DE INFORMÁTICA,	1,830.00			733.00
E1101	PREFECTO	1,769.00			
E1201	BIBLIOTECARIA (SINDIC)	1,606.00			
E1202	BIBLIOTECARIAS LOCALES	1,606.00	2,607.00		
E1203	BIBLIOTECARIA DE COMUNIDADES	1,606.00			
E1202	NIÑERAS (SINDIC)	1,602.00	2,755.00		
O1204	AUXILIAR DE COCINA	1,582.00			
O1204	AUXILIAR DE COCINA	1,492.00			
	SOLDADOR	2,128.00			
	AUXILIAR DE SOLDADOR	1,456.00			

PARTICIPACIÓN A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES 2008

No. Prog	Comunidad	Autoridad	Total Mensual	Total Anual
1	Xcupil Cacab	SANTIAGO F. ICTE CHAN	\$3,465.00	\$41,580.00
2	Chunchintok	IDELFONSO MAY	\$6,195.00	\$74,340.00
3	Yaxché Akal	LUCIANO DZIB AKE	\$1,470.00	\$17,640.00
4	Konchén	SALVADOR I. CANCHE PACHECO	\$3,675.00	\$44,100.00
5	Sacabchen	DANIEL DZUL BRITO	\$3,885.00	\$48,620.00
6	Pedregal	FERNANDO HERNANDEZ RAMOS	\$1,260.00	\$15,120.00
7	San Antonio Yaxché	JORGE A. PANTI KANTUN	\$2,625.00	\$31,500.00
8	San Fco. Suc-Tuc	CARLOS FERNANDO CHI UCAN	\$3,885.00	\$46,620.00
9	Crucero San Luis	WILBERT CANCHE YE	\$2,730.00	\$32,760.00
10	San Bernardo Huechil	CLEMENTE NOH PECH	\$2,835.00	\$34,020.00
11	Chen Coh	ISABEL PANTI EUAN	\$2,730.00	\$32,760.00
12	Xmaben	JUVENCIO KANTUN EK	\$5,145.00	\$61,740.00
13	Xculoc	GUADALUPE UCAN TZEC	\$2,730.00	\$32,760.00
14	Pach Uitz	JAVIER CHI EK	\$2,310.00	\$27,720.00
15	Chanchen	BERNARDO CANCHE	\$2,310.00	\$27,720.00

16	Chunyaxnic	CANDELARIO TUN POOT	\$1,680.00	\$20,160.00
17	Xcalot Akal	PORFIRIO CHI CAUICH	\$1,680.00	\$20,160.00
18	Xmejía	FRANCISCO MISS MAY	\$2,625.00	\$31,500.00
19	Xcan Ha	JOSE GUADALUPE LOPEZ FLORES	\$2,625.00	\$31,500.00
20	Cancabchen	ALFREDO EK GONZALEZ	\$2,835.00	\$34,020.00
21	Santa Rita	ROGELIO RAMOS PEREZ	\$3,360.00	\$40,320.00
22	Ramon Corona	ALBERTO LÓPEZ KU	\$1,470.00	\$17,640.00
23	Ich Ek	LAZARO PECH TZEC	\$4,830.00	\$57,960.00
24	Pakchen	HERMENEGILDO PECH AKE	\$1,680.00	\$20,160.00
25	Fco. J. Mujica	MARIA UC YEH	\$1,680.00	\$20,160.00
26	Chun Ek	AMBROSIO MAY PACHECO	\$2,310.00	\$27,720.00
27	Katab	FRANCISCO JAVIER DZIB MISS	\$2,100.00	\$25,200.00
28	Xtampac	MAURO RODOLFO MATU DIAZ	\$1,470.00	\$17,640.00
29	Poste	FELIPE CHI CHAN	\$1,680.00	\$20,160.00
30	Ukum	RAFAEL KOH PANTI	\$21,210.00	\$254,520.00
31	Iturbide	DANIEL UC DZIB	\$23,100.00	\$277,200.00
32	Chunhuaymil	MARCELINO PECH DZUL	\$1,995.00	\$23,940.00
33	Rancho Sosa	ABELARDO PECH CAAMAL	\$1,470.00	\$17,640.00
34	El Kix	FEDERICO UITZ XOOC	\$1,050.00	\$12,600.00
35	Nvo. Chanyaxche	JOSE DE J. HERNANDEZ MARTINEZ	\$1,050.00	\$12,600.00
36	Xbilincoc	MANUEL PECH CHUC	\$1,260.00	\$15,120.00
37	Junta Municipal	BOLONCHEN DE REJON	\$207,480.00	\$2,489,760.00
38	Junta Municipal	DZIBALCHEN	\$241,332.00	\$2,895,984.00
TOTAL			\$579,222.00	\$6,950,664.00

**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA LA
H. JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON**

Área Administrativa	Pers onal	S. Base Quinc.	Compens. Quinc.	Total Quinc.	Aumento	Total
Presidencia					25%	
Presidente	1	5,058.00	6,928.00	11,986.00	2,996.50	14,952.50
secretaria	1	1,000.00	0.00	1,000.00	250.00	1,250.00
Chofer	1	1,400.00	0.00	1,400.00	350.00	1,750.00
Secretaría						
Secretario	1	2,478.00	3,300.00	5,778.00	1,444.54	7,222.50
Tesorería						
Tesorero	1	2,425.00	3,300.00	5,725.00	1,431.25	7,156.25
Auxiliar	1	1,600.00	0.00	1,600.00	400.00	2,000.00
Cabildo						
Sindico de Hacienda	1	1,925.00	3,300.00	5,225.00	1,306.25	6,531.25
Regidor 1	1	1,925.00	3,300.00	5,225.00	1,306.25	6,531.25
Regidor 2	1	1,925.00	3,300.00	5,225.00	1,306.25	6,531.25
Regidor 3	1	1,925.00	3,300.00	5,225.00	1,306.25	6,531.25
Regidor 4	1	1,925.00	3,300.00	5,225.00	1,306.25	6,531.25
D.I.F						
Presidenta	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaria	1	1,000.0	0.00	1,000.00	250.00	1,250.00
Jurídico	1	2,060.00	0.00	2,060.00	515.00	2,575.00
Chofer	1	1,400.00	0.00	1,400.00	350.00	1,750.00
Agua Potable						
Encargada	1	1,300.0	0.00	1,300.00	325.00	1,625.00
Gestoría social						
Encargado	1	1,000.00	0.00	1,000.00	250.00	1,250.00
Biblioteca Publica						
Encargada	1	1,150.00	0.00	1,150.00	287.50	1,437.50
Auxiliar	1	800.00	0.00	800.00	200.00	1,000.00
Cultura y Deporte	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Servicios Públicos						
Electricista	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Intendente	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Intendente	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Intendente	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Intendente	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Intendente	1	1,250.00	0.00	1,250.00	312.50	1,562.50
Intendente	1	900.00	0.00	900.00	225.00	1,125.00
Intendente	1	750.00	0.00	750.00	187.50	937.50
Intendente	1	550.00	0.00	550.00	137.50	637.50
Intendente	1	700.00	0.00	700.00	175.00	875.00
intendente	1	500.00	0.00	500.00	125.00	625.00
Total	31	44,446.00	30,028.00	74,474.00	18,618.50	93,092.50

**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA LA
H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN**

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	SALARIO BASE MENSUAL			COMPENSACIÓN MENSUAL
		1	2	3	

CONFIANZA

C0101	PRESIDENTE DE LA H. JUNTA	\$14,238.00			\$16,048.00
C0102	SECRETARIO	\$5,510.00			\$9,502.00
C0103	TESORERO	\$5,510.00			\$9,502.00

ADMINISTRATIVO

A0101	SECRETARIA	\$2,948.00			
A0102	SECRETARIO	\$2,702.00			
A0103	ENCARGADO	\$2,798.00	\$1,958.00		

MANUAL

M0101	ENCARGADO	\$2,798.00	\$1,958.00		
M0102	CHOFER	\$2,204.00			
M0103	GESTOR	\$2,204.00	\$1,958.00	\$1,150.00	
M0104	INTENDENTES	\$1,958.00	\$1,150.00	\$1,000.00	
M0105	VELADOR	\$1,958.00			
M0106	AUXILIAR	\$1,958.00	\$1,632.00	\$1,000.00	
M0107	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$1,280.00	\$800.00		

APOYO

Y0101	DOCTOR	\$1,632.00	\$1,320.00		
Y0102	CHOFER DE AMBULANCIA	\$1,430.00			
Y0103	VELADOR	\$1,000.00			
Y0104	SECRETARIA	\$1,000.00			
Y0105	AUXILIAR	\$1,000.00			
Y0106	INTENDENTE	\$1,000.00	\$800.00		
Y0107	ENCARGADO DE FARMACIA	\$1,000.00			
Y0108	MAESTRA DE MANUALIDADES	\$1,000.00			

REGIDOR

R0101	REGIDOR	\$4,038.00			\$7,288.00
R0102	SINDICO DE HACIENDA	\$4,038.00			\$7,288.00

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
PROCESO DE PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN
CLASIFICACIÓN ECONÓMICO – ADMINISTRATIVO
(EN PESOS)

CLAVE	RAMO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	TOTAL	%
		SUELDOS Y PRESTACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	ADQUISICIÓN DE BIENES	OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEUDA PUBLICA	APORTACIONES FEDERALES		
I	H. CABILDO	4,454,772	300,200	215,000							5,060,972	3.90
II	PRESIDENCIA	1,509,566	397,500	554,500		50,000					2,511,566	1.94
III	SECRETARIA	4,974,864	613,840	1,324,515		40,000					6,953,219	5.36
IV	TESORERÍA	1,945,332	510,000	1,255,000		120,000		100,000			3,930,332	3.03
V	OFICIALIA MAYOR	2,970,566	548,000	1,134,000		55,000					4,707,566	3.63
VI	OBRAS PUBLICAS	5,549,751	520,000	650,000		155,000		1,975,000			8,849,751	6.82
VII	DEUDA PUBLICA								3,794,998		3,784,998	2.92
VIII	COPLADEMUN (PLANEACIÓN)	1,111,770	195,250	144,000		190,000					1,641,020	1.26
IX	DES SOC Y FOM PROD	1,251,580	153,500	265,000		190,000					1,860,080	1.43
X	AGUA POTABLE	1,954,962	200,000	225,320		20,000					2,850,282	2.20
XI	CONTRALORÍA	862,858	113,000	53,000		20,000					1,048,858	0.81
XII	TRANSFERENCIAS				21,268,722						21,268,722	16.39
XIII	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,083,302									1,083,302	0.83
XIV	SEGURIDAD PUBLICA	5,766,798	201,000	208,000		10,000					6,185,798	4.77
XV	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	5,043,094	336,000	237,000	2,500,000	69,500					8,185,594	6.31
XVI	APORT. FONDO INFRAESTRUC SOCIAL									22,576,438	22,576,438	17.40
XVII	APORT FORTALECIMIENTO MUNICIPAL									12,138,770	12,138,770	9.35
XVIII	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INF. PUB.	347,029	36,000	50,000		81,971					515,000	0.40
XIX	CENEMUN	982,436	434,588	268,700		95,000					1,781,724	1.37
XX	COMUNICACIÓN SOCIAL	754,247	255,000	948,000		58,000					2,015,247	1.55
XXI	PROGRAMA TU CASA									2,313,198	2,313,198	1.78
XXII	OPCIONES PRODUCTIVAS									540,709	540,709	0.42
XXIII	C.D.I 2008									540,709	540,709	0.42
XXIV	PROCAPI 2008									2,359,991	2,359,991	1.82
XXV	ALIANZA CONT. DES. RURAL 2008									1,789,624	1,789,624	1.38
XXVI	PROCAP 2008									2,978,330	2,978,330	2.30
XXVI	PROGRAMA FIRCO 2008									228,600	228,600	0.18
XXVI	PROGRAMA SINACATRI 2008									68,000	68,000	0.05
TOTAL		40,653,927	4,813,878	7,533,035	23,768,722	1,154,471	0	2,525,000	3,794,998	45,534,369	129,768,400	100.00
%		31.33	3.71	5.80	18.32	0.89	0.00	1.95	2.92	35.09	100.00	

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
 PROCESO DE PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN
 CEDULA POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL**

TOTAL POR CONCEPTO

CLAVE	RAMO	TOTAL
I	H. CABILDO	5,060,972
II	PRESIDENCIA	2,511,566
III	SECRETARIA	6,953,219
IV	TESORERIA	3,930,332
V	OFICIALIA MAYOR	4,707,566
VI	OBRAS PUBLICAS	8,849,751
VII	DEUDA PUBLICA	3,784,998
VIII	COPLADEMUN	1,641,020
IX	DES SOC Y FOM PROD	1.860,080
X	AGUA POTABLE	2,850,282
XI	CONTRALORÍA	1,048,858
XII	TRANSFERENCIAS	21,268,722
XIII	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,083,302
XIV	SEGURIDAD PUBLICA	6,185,798
XV	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	8,185,594
XVI	APORT FONDO DE INFRAESTRUC SOCIAL	22,576,438
XVII	APORT FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12,138,770
XVIII	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	515,000
IX	CENEMUN	1,781,724
XX	COMUNICACIÓN SOCIAL	2,015,247
XXI	TU CASA 2008	2,313,198
XXII	OPCIONES PRODUCTIVAS	540,709
XXIII	C.D.I 2008	540,709
XXIV	PROCAPI	2,359,991
XXV	ALIANZA CONT. DES. RURAL/08	1,789,624
XXVI	PROCAP	2,978,330
XXVII	PROGRAMA FIRCO	228,600
XXVIII	PROGRAMA SINACATRI	68,000
TOTAL		129,768,400

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICO – ADMINISTRATIVO**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%.
GASTO CORRIENTE		53,000,840	40.84
SUELDOS Y PRESTACIONES			
CAPITULO 1000	40,653,927		

MATERIALES Y SUMINISTROS				
	CAPITULO 2000	4,813,878		
SERVICIOS GENERALES				
	CAPITULO 3000	7,533,035		
<u>TRANSFERENCIAS</u>			23,768,722	18.32
	CAPITULO 4000	23,768,722		
<u>INVERSIÓN</u>			3,679,471	2.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
	CAPITULO 5000	1,154,471		
OBRAS PUBLICAS				
	CAPITULO 6000	0		
SERVICIOS PÚBLICOS				
	CAPITULO 7000	2,525,000		
<u>DEUDA PUBLICA</u>			3,784,998	2.92
	CAPITULO 8000	3,784,998		
<u>APORTACIONES FEDERALES</u>			45,534,369	35.09
APORTACIONES P/INFRAEST SOCIAL		22,576,438		
APORTACIONES P/FORT MUNICIPAL		12,138,770		
PROGRAMA TU CASA		2,313,198		
OPCIONES PRODUCTIVAS		540,709		
C.D.I.		540,709		
PROCAPI		2,359,991		
ALIANZA CONTIGO DESARROLLO RURAL		1,789,624		
PROCAP		2,978,330		
PROGRAMA FIRCO		228,600		
PROGRAMA SINACATRI		68,000		
	CAPITULO 9000	45,534,369		
	TOTAL		129,768,400	100.00

RAMO NUM. I

H. CABILDO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		4,545,772
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,251,384	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	1,251,384	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,994,388	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	17,852	
		1303	AGUINALDOS	350,000	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	2,626,536	
	1400		PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000	
		1403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	50,000	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	250,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	250,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		300,200

	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN		5,200	
	2101	MATERIAL DE OFICINA		5,200	
	2200	AUMENTOS Y UTENSILIOS		90,000	
	2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		90,000	
	2400	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		95,000	
	2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS		95,000	
	2500	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Y	110,000	
	2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Y	110,000	
3000		SERVICIOS GENERALES			215,000
	3100	SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN		120,000	
	3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR		120,000	
	3300	SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	E	10,000	
	3301	ASESORIA Y CAPACITACIÓN		10,000	
	3500	SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INST.	E	70,000	
	3501	MANTTO Y CONS DE M OB. DE EQUIP. DE OF.		20,000	
	3504	MATTO Y CONSRV. DE VEHÍCULOS		50,000	
	3700	SERVICIOS DE TRANSLADO E INSTALACIÓN	E	15,000	
	3701	PASAJES		10,000	
	3702	VIÁTICOS		5,000	
		TOTAL			5,060,972

RAMO NUM. II PRESIDENCIA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		1,509,566
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	712,948	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	712,948	
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	50,000	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	50,000	
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	706,818	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	11,318	
		1303	AGUINALDOS	125,300	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	570,000	
		1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	40,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	40,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		397,500
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	32,500	
	2101		MATERIAL DE OFICINA	32,500	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	130,000	
	2201		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	130,000	
	2300		MATERIALES Y ACCESORIOS	10,000	
	2301		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000	
	2400		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABOR	25,000	
	2403		ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	25,000	

	2500	-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000	
		2501COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000	
3000		SERVICIOS GENERALES		554,500
	3100	SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	60,000	
		3102SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	60,000	
	3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	130,000	
	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIF. Y LOCALES	130,000	
	3400	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	20,000	
	3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000	
	3500	SERVICIOS DE MANTENIM. CONSERVAC. E INSTALACIÓN	69,500	
		3501MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE OFICINA	19,500	
		3504MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULO	50,000	
	3600	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	35,000	
		3601GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	30,000	
		3602IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	5,000	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	190,000	
		3701PASAJES	80,000	
		3702VIÁTICOS	110,000	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	50,000	
		3803CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	50,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		50,000
	5100	MBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000	
		5101MOBILIARIO	50,000	
				TOTAL 2,511,566

RAMO NUM. III SECRETARIA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARC IAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		4,974,864
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,852,745	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	1,852,745	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	1,238,477	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	1,238,477	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,833,642	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	62,405	
		1303	AGUINALDOS	550,000	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	1,221,237	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES	50,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	50,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		613,840
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	248,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	220,000	
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000	
		2105	MATERIAL FOTOGRAFICO	18,000	
		2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	150,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	150,000	

	2300	MATERIALES Y ACCESORIOS	16,500	
	2301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	16,500	
	2400	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABOR	50,000	
	2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	50,000	
	2500	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	130,000	
	2501	COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y ADITIVOS	130,000	
	2600	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS Y ART. DEPORTIVO	19,340	
	2602	PRENDAS DE PROTECCIÓN	19,340	
3000		SERVICIOS GENERALES		1,324,515
	3100	SERV. BÁSICOS DE OP.	99,340	
	3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CEL.	99,340	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	360,000	
	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOC.	350,000	
	3204	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	10,000	
	3300	SERVICIOS DE ASESORIA, E	280,000	
	3301	ASESORIA Y CAPACITACIÓN	280,000	
	3400	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	20,000	
	3402	FLETES Y MANIOBRAS	20,000	
	3500	SERVICIOS DE MANT, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	195,000	
	3501	MANTTO Y CONSERVACIÓN DE MOB. Y EQU.	10,000	
	3502	MANTTO. Y CONSERV. DE MAQ. Y EQUIP. DE TRAB.	30,000	
	3503	MANTTO. Y CONSERV. DE EQUIPO DE COMPUTO	50,000	
	3504	MANTTO. Y CONSERV DE VEHÍCULOS	60,000	
	3507	SEGURO DE VEHÍCULOS	20,000	
	3508	TENENCIAS	20,000	
	3509	MANTTO DE EQUIPO DE SONIDO	5,000	
	3600	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	65,175	
	3601	GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	35,000	
	3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	20,000	
	3603	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TV Y RADIO)	5,000	
	3604	PERIÓDICOS REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	5,175	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	55,000	
	3701	PASAJES	15,000	
	3702	VIÁTICOS	40,000	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	250,000	
	3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	250,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		40,000
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	40,000	
	5101	MOBILIARIO		
		TOTAL		6,953,219

RAMO NUM IV

TESORERÍA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS. SALARIOS Y PRESTACIONES		1,945,332
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	821,774	
		1101	SUELDAS AL PERSONAL	821,774	

	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	149,750	
		1202SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	149,750	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	662,808	
		1302PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	40,000	
		1303AGUINALDOS	190,000	
		1304COMPENSACIONES POR SERVICIOS	392,808	
	1305	REMUNERACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS	40,000	
	1400	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	51,000	
		1401CUOTAS AL IMSS	51,000	
	1500	PAGOS POR OTRAS. PRESTACIONES DE SEGURIDAD	260,000	
	1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	260,000	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		510,000
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	225,000	
		2101MATERIAL DE OFICINA	225,000	
	2200	AUMENTOS Y UTENSILIOS	60,000	
		2201AUMENTACIÓN DE PERSONAS	60,000	
	2300	MATERIAL Y ACCESORIOS	10,000	
		2301MATERIALES- COMPLEMENTARIOS	10,000	
	2400	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABOR	80,000	
		2401SUSTANCIAS QUÍMICAS	5,000	
		2403ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	75,000	
	2500	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000	
		2501 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000	
	2600	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS	35,000	
		2601VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	35,000	
3000		SERVICIOS GENERALES		1,255,000
	3100	SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	84,000	
		3102SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	84,000	
	3300	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	200,000	
		3301ASESORIAS Y CAPACITACIÓN	200,000	
	3400	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	731,000	
		3403INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANC	120,000	
		3404SEGUROS Y FIANZAS	50,000	
		3407OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	504,000	
		3408OTROS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	57,000	
	3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E IN	220,000	
		3501MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE OFICINA	65,000	
		3503MANT Y CONSERV DE EQUIPO DE COMPUTO	35,000	
		3504MANTTO Y CONSERV. DE VEHICULO	40,000	
		3507SEGURO DE VEHÍCULOS	50,000	
		3508TENENCIAS	30,000	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	20,000	
		3702VIÁTICOS	20,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		120,000
	5100	MOB. Y EQUIPO DE ADMINIS	25,000	
		5101 MOBILIARIO	25,000	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	95,000	
		5206EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	60,000	
		5207MAO. Y EQUIPO DE IMPRESIÓN	35,000	

7000**SERVICIOS PÚBLICOS****100,000.00**

7100

MANTENIMIENTO Y CONSRV. E INST. DE EDIFICIOS	100,000.00
7110MANTENIMIENTO Y CONSRV. DE EDIF. PUB.	100,000.00

TOTAL **3,930,332****RAMO NUM. V****OFICIALIA MAYOR**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		2,970,566
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	855,888	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	855,888	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	113,864	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	113,864	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	605,814	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	37,702	
		1303	AGUINALDOS	220,000	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	308,112	
		1305	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	40,000	
	1400		PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1.245,000	
		1401	CUOTAS AL IMSS	820,000	
		1403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	90,000	
		1404	CUOTAS SINDICALES	70,000	
		1405	CUOTAS AL SAR	265,000	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	150,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	150,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		548,000
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	220,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	200,000	
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	60,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONA	60,000	
		2300	MATERIALES Y ACCESORIOS	8,000	
		2301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,000	
		2302	MATERIAL ELÉCTRICO	4,000	
	2400		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABOR	45,000	
		2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	45,000	
	2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000	
		2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000	
	2600		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS Y ART. DEPORTIVO	15,000	
		2601	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	15,000	
3000			SERVICIOS GENERALES		1,134,000
	3100		SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	4,000	
		3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	4,000	
	3300		SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVST.	5,000	
		3301	ASESORIA Y CAPACITACIÓN	5,000	
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. E	1,100,000	

		INSTALE		
	3502	MANTENIM. Y CONSERVAC. DE MOBILIARIO Y EQ DE TI	20,000	
	3503	MANTTO Y CONSERV. DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000	
	3504	MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE VEHÍCULOS	700,000	
	3507	SEGURO DE VEHÍCULOS	300,000	
	3508	TENENCIAS	70,000	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	25,000	
	3702	VIÁTICOS	25,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		55,000
	5100	MOBILIARIO Y EQ.ADMON	10,000	
	5101	MOBILIARIO	10,000	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	45,000	
	5204	EQUIPO DE COM. Y TELECOMUNICACIÓN	10,000	
	5206	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	15,000	
	5207	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESIÓN	20,000	
		TOTAL		4,707,566

RAMO VI OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		5,549,751
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	2,257,327	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	2,257,327	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	1,914,429	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	1,914,429	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,310.995	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	72.363	
		1303	AGUINALDOS	650,000	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	588,632	
	1500.		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOC.	67,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	67,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		520.000
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	135,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	110,000	
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	30,000	
		2201	ALIMENTACIÓN A PERSONAS	30,000	
	2300		MATERIALES Y ACCESORIOS	160,000	
		2301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000	
		2302	MATERIAL ELÉCTRICO	150,000	
	2400,		PRODUCTOS QUÍM. FARMACÉUTICOS Y LAB	15,000	
		2403	GASTOS MÉDICOS Y MEDICINAS	15,000	
	2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	160,000	
		2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	160,000	
	2600		VESTUARIOS, BCOS, PENDAS Y ART. DEP.	20,000	
		2601	VESTUARIOS Y UNIFORMES Y BLANCOS	10,000	
		2602	PRENDAS DE PROTECCIÓN	10,000	

3000			SERVICIOS GENERALES		650,000
	3100		SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	5,000	
		3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	5,000	
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	100,000	
		3203	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	100,000	
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E IN	545,000	
		3501	MATTO DE MOB. Y EQUIPO DE OFIC.	15,000	
		3502	MATTO Y COLAS. DE MAQ. Y EQUIPO DE TRABAJO'	50,000	
		3504	MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE VEHÍCULOS	200,000	
		3507	SEGURO DE VEHÍCULOS	180,000	
		3508	TENENCIAS	100,000	
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES		155,000
	5100		MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	150,000	
		5101	MOBILIARIO	150,000	
	5200		MAQ. Y EQUIPO DE TRABAJO	5,000	
		5207	MAQ. Y EQUIPO DE IMPRESIÓN	5,000	
7000			SERVICIOS PÚBLICOS		1,975,000
	7100		MANT. CONSERV. E INST. DE SERV. PUB.	1,975,000.00	
		7101	MANT. Y CONSERV. DE AGUA POTABLE	80,000.00	
		7102	MANT. Y CONSERV. DE ALUMB. PUBLICO	700,000.00	
		7103	ASEO URBANO	50,000.00	
		7104	MANT. Y CONSERV. DE MERCADOS	45,000.00	
		7106	MANT. Y CONSERV. DE PANTEONES	30,000.00	
		7107	MANT. Y CONSERV. DE CALLES	250,000.00	
		7108	MANT. Y CONSERV. DE PARQUES	100,000.00	
		7109	TRANSITO URBANO	20,000.00	
		7110	MANT. Y CONSERV. DE EDIF. PÚBLICOS	700,000.00	
			TOTAL		8,849,751

RAMO NUM. VII DEUDA PUBLICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
8000			DEUDA PUBLICA		3,784,998
	8400		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	3,784.998	
		8402	POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES	3.784,998	
			TOTAL		3,7984,998

RAMO NUM. VIII COPLADEMUN

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		1,111,770
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	514,928	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	514,928	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRAN	142,085	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	142,085	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y	314,757	

		ESPECIALES		
		1302 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	41,426	
		1303 AGUINALDOS	84,165	
		1304 COMPENSACIONES POR SERVICIOS	189,166	
1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOC,	140,000	
		1502 ESTÍMULOS AL PERSONAL	140,000	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		195,250
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	95,000	
	2101	MATERIAL DE OFICINA	85,000	
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000	
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	39,900	
	2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	39,900	
2400		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABOR	25,350	
	2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	25,350	
2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000	
	2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000	
3000		SERVICIOS GENERALES		144,000
	3100	SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	4,000	
	3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	4,000	
3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	30,000	
	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO Y LOCALES	30,000	
3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. CONSERVACIÓN E IN	90,000	
	3501	MANTTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQUIP. DE OFICINA	50,000	
	3534	MANTTO. Y CONSERV. DE VEHÍCULOS	20,000	
	3507	SEGURO DE VEHICULO	10,000	
	3508	TENENCIAS	10,000	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	20,000	
	3702	VIÁTICOS	20,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		190,000
	5100	MOBILIARIO Y EQ.ADMON	20,000	
	5101	MOBILIARIO	20,000	
5200		MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	20,000	
	2506	EQ. COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	10,000	
	2507	MAQUINARIA Y EQ. IMPRESIÓN	10,000	
5300		VEHÍCULOS Y EQUIP. DE TRANSPORTE	150,000	
	5301	VEHÍCULOS Y EQUIP. DE TRANSPORTE	150,000	
		TOTAL		1,641,020

RAMO NUM. IX DES. SOCIAL Y FOMENTO PROD.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		1,251,580
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	746,544	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	746,544	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	26,960	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	26,960	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	378,076	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	12,842	
		1303	AGUINALDOS	167,518	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	197,716	

	1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	100,000	
		1502ESTÍMULOS AL PERSONAL	100,000	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		153,500
		2100MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	72,500	
		2101MATERIAL DE OFICINA	70,500	
		2105MATERIAL FOTOGRÁFICO	2,000	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,000	
		2201ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	15,000	
	2300	MATERIALES Y ACCESORIOS	5,000	
		2301MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000	
	2400	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,200	
		2403ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	5,200	
	2500	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,800	
		2501COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,800	
	2600	VESTUARIOS, BCOS. PRENDAS Y ART. DEP.	3,000	
		2602PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,000	
3000		SERVICIOS GENERALES		265,000
	3300	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	200,000	
		3301ASESORIA Y CAPACITACION	200,000	
	3500	SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	50,000	
		3501MANT, Y CONSERV DE MOB. Y EQUIP DE OFICINA	20,000	
		3504MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE VEHÍCULOS	30,000	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	15,000	
		3701PASAJES	5,000	
		3702VIÁTICOS	10,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		190,000
	5100.	MOBILIARIO Y EQ. ADMON	5,000	
		5101MOBILIARIO	5,000	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	35,000	
		5206EQ. COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	35,000	
	5300	VEHÍCULOS Y EQ. TRANSPORTE	150,000	
		5301VEHÍCULOS Y EQ. TRANSPORTE	150,000	
		TOTAL		1,860,080

RAMO NUM. X AGUA POTABLE

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		1,954,962
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,045,235	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	1,045,235	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	144,408	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	144,408	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	574,319	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	21,204	
		1303	AGUINALDOS	188,115	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	365,000	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	191,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	191,000	

		1303	AGUINALDOS	81,473	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	175,890	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES	50,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	50,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		113,000
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	35,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	35,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000	
	2400		PRODUCTOS QUÍM. FARMACÉUTICOS Y LAB.	40,000	
		2403	GASTOS MÉDICOS Y MEDICINAS	40,000	
	2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,000	
		2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,000	
	2600		VESTUARIOS, BCOS. PRENDAS Y ART. DEP.	2,000	
		2601	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	2,000	
3000			SERVICIOS GENERALES		53,000
	3100		SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	3,000	
		3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	3,000	
	3300		SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	10,000	
		3301	ASESORIA Y CAPACITACION	10,000	
	3500		SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	20,000	
		3503	MANT Y CONSERV DE EQ DE COMPUTO	10,000	
		3504	MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE VEHÍCULOS	10,000	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	5,000	
		3702	VIÁTICOS	5,000	
	3800		SERVICIOS OFICIALES	15,000	
		3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	15,000	
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES		20,000
	5100		MOBILIARIO Y EQ. ADMON	10,000	
		5101	MOBILIARIO	10,000	
	5200		MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	10,000	
		5206	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	10,000	
			TOTAL		1,048,858

RAMO NUM. XII TRANSFERENCIA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
4000			TRANSFERENCIAS		21,268,722
	4100		SUBSIDIOS Y APOYOS	5,626,362	
		4101	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	669,195	
		4102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y SALUD	977,167	
		4103	INSTITUCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	330,000	
		4104	BECAS	150,000	
		4105	COOPERACIONES Y AYUDAS	3,500,000	
		4108	EVENTOS TRADICIONALES	0	
	4200		SUBSIDIOS DE INVERSIÓN Y FOMENTO	650,000	
		4201	SUBSIDIOS A LA AGRIC. GANADERÍA, PESCA Y ACT PROD	650,000	
	4300		PARTICIPACIONES A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES	14,727,360	

	4301	PARTICIPACIONES A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES	2,500,000
	4302	APOYOS EXTRAORD A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES	2,200,000
	4303	APOYOS Y PARTICIPACIONES AL DIF	3,600,000
	4304	JUNTA MPAL BOLONCHEN	2,173,600
	4305	JUNTA MPAL DZIBALCHEN	2,528,240
	4306	COMISARÍA SAHCABCHEN	46,200
	4307	COMISARÍA SANTA RITA	40,700
	4308	COMISARÍA ITURBIDE	348,260
	4309	COMISARLA KONCHEN	43,120
	4310	COMISARÍA XCANHA	31,460
	4311	COMISARÍA CHUNCHINTOK	72,160
	4312	COMISARÍA ICH EK	56,100
	4313	COMISARÍA XCULOC	32,560
	4314	COMISARÍA CHEN KOH	32,560
	4315	COMISARÍA XMABEN	56,320
	4316	COMISARÍA XCUPIL	41,360
	4317	COMISARÍA CANCABCHEN	28,260
	4318	COMISARÍA UKUN	235,620
	4319	COMISARÍA DE SUC TUC	41,360
	4320	COMISARÍA SAN LUIS	32,560
	4321	COMISARÍA XCALOT AKAL	19,800
	4322	COMISARÍA CHUNYAXNIC	19,800
	4323	COMISARÍA CHUNHUAYMIL	23,100
	4324	COMISARÍA XKIX	13,200
	4325	COMISARÍA FRC. J. MUJICA	19,800
	4326	COMISARÍA EL POSTE	18,040
	4327	COMISARÍA XMEJIA	31,460
	4328	COMISARÍA PAK CHEN	19,800
	4329	COMISARÍA RANCO SOSA	17,600
	4330	COMISARÍA YAXCHE AKAL	17,600
	4331	COMISARÍA SAN ANTONIO YAXCHE	31,460
	4332	COMISARÍA XTAMPAK	17,600
	4333	COMISARÍA TRES VALLES	14,080
	4334	COMISARÍA PACH UITZ	25,960
	4335	COMISARLA CHAN CHEN	25,960
	4336	COMISARÍA RAMÓN CORONA	19,360
	4337	COMISARLA SAN B. HUECHIL	34,320
	4338	COMISARÍA CHUN EK	25,300
	4339	COMISARÍA KATAB	24,200
	4342	AGENCIA NUEVO CHAN YAXCHE	13,200
	4343	AGENCIA XBILINKOC	15,120
4400		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	265,000
	4401	EROGACIONES CONTINGENTES IMPREVISTAS	265,000

TOTAL 21,268,722

RAMO NUM. XIII JUBILACIONES Y PENSIONES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		1,083,302
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	972,761	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	972,761	

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	110,541
	1303AGUINALDOS	110,541

TOTAL 1,083,302

RAMO NUM. XIV SEGURIDAD PUBLICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		5,766,798
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	3,627,464	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	3,627,464	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,344,334	
		1301	RESERVA PARA INCREMENTO SALARIAL	84,598	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	59,308	
		1303	AGUINALDOS	522,212	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	78,216	
		1306	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	600,000	
	1400		PAGOS POR CONCEPTOS DE SEGURIDAD SOCIAL	770,000	
		1401	CUOTAS AL IMSS	350,000	
		1403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	250,000	
		1405	CUOTAS AL SAR	170,000	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	25,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	25,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		201,000
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	75,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	65,000	
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	6,000	
	2300		MATERIALES Y ACCESORIOS	45,000	
		2301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000	
		2302	MATERIAL ELÉCTRICO	40,000	
	2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000	
		2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000	
	2600		VESTUARIOS, BCOS. PRENDAS Y ART. DEP.	45,000	
		2601	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	40,000	
		2602	PRENDAS DE PROTECCIÓN	5,000	
3000			SERVICIOS GENERALES		208,000
	3500		SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	208,000	
		3501	MANTTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQUIP DE OFICINA	13,000	
		3502	MANTTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQUIP DE TRAB	5,000	
		3504	MANT Y CONSERV DE MOB Y EQ DE VEHÍCULOS	170,000	
		3505	SEGURO DE VEHÍCULOS	20,000	
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES		10,000
	5200		MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	10,000	
		5206	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	10,000	

TOTAL 6,185,798

RAMO NUM. XV EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		5,043,094
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,824,848	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	1,824,848	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,300,174	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	1,300,174	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,868,072	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	50,000	
		1303	AGUINALDOS	355,116	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	1,462,956	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	50,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	50,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		336,000
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	50,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	38,000	
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	55,000	
	2300		MATERIALES Y ACCESORIOS	20,500	
		2301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,000	
		2302	MATERIAL ELÉCTRICO	5,500	
	2400		PRODUCTOS QUÍM. FARMACÉUTICOS Y LAB.	10,500	
		2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	10,500	
	2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,000	
		2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,000	
	2600		VESTUARIOS, BCOS. PRENDAS Y ART. DEP.	130,000	
		2601	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	110,000	
		2603	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000	
3000			SERVICIOS GENERALES		237,000
	3100		SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	4,000	
		3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y CELULAR	4,000	
	3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	145,000	
		3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	125,000	
		3204	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	20,000	
	3500		SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	73,000	
		3501	MANTTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQUIP DE OFICINA	5,000	
		3502	MANTTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQUIP DE TRAB	8,000	
		3503	MANTTO Y CONSERV DE EQ DE COMPUTO	5,000	
		3504	MANTTO Y CONSERV DE MOB Y EQ DE VEHÍCULOS	35,000	
		3509	MANTTO DE EQUIPO DE SONIDO	20,000	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	15,000	
		3701	PASAJES	5,000	
		3702	VIÁTICOS	10,000	
4000			TRANSFERENCIAS		2,500,000
	4100		SUBSIDIOS Y APOYOS	2,500,000	
		4103	INSTITUCIONES CULTURALES DEP Y SOCIALES (BÉISBOL, FÚTBOL, BÁSQUETBOL, ETC)	1,000,000	
		4108	EVENTOS TRADICIONALES (FERIA ANUAL DE LA MIEL Y EL MAÍZ) (ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE HOPELCHÉN) (CARNAVAL Y OTROS EVENTOS)	1,500,000	

5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		69,500
	5100	MOBILIARIO Y EQ. ADMON	43,000	
		5101MOBILIARIO	20,000	
		5103EQ. EDUC. DEP. RECREATIVO	23,000	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	26,500	
		5206EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	26,500	
		TOTAL		8,185,594

RAMO NUM. XVI APORT. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		22,576,438
	9100		EROGACIONES PARA APORT PARA INFRAEST SOCIAL MUNICIPAL	22,576,438	
		9101	FIN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	4,218,867	
		9104	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	5,900,000	
		9105	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	3,900,000	
		9107	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	800,000	
		9109	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2,000,000	
		9111	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	2,977,571	
		9112	% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	250,000	
		9113	GASTOS INDIRECTOS	750,000	
		9116	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	480,000	
		9117	APOYO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	1,300,000	
			TOTAL		22,576,438

RAMO NUM. XVII APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		12,138,770
	9200		EROGACIONES DE LAS APORTACIONES PARA EL FORT MUNICIPAL	12,138,770	
		9202	PAGOS DE DEUDA CON INSTITUCIONES OFICIALES	12,138,770	
			TOTAL		12,138,770

RAMO NUM. XVIII DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		347,029.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	243,540.00	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	243,540.00	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	93,489.00	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	4,948.00	
		1303	AGUINALDOS	29,675.00	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	58,866.00	
	1500		PAGOS POR OTRAS PREST. DE SEG SOC.	10,000.00	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	10,000.00	

2000		MATERIALES Y SUMINISTRO		36,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	
		2101MATERIA. DE OFICINA	10,000.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,000.00	
		2201ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	5,000.00	
	2400	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,000.00	
		2403ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	8,000.00	
	2500	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,000.00	
		2501COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,000.00	
	2600	VESTUARIOS, BCOS. PRENDAS Y ART. DEP.	5,000.00	
		2601VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	5,000.00	
3000		SERVICIOS GENERALES		50,000.00
	3300	SERV. DE ASESORIA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	10,000.00	
		3301ASESORIA Y CAPACITACIÓN	10,000.00	
	3500	SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	30,000.00	
		3501MANT. Y CONSERV DE MOD. Y EQUIP DE OFICINA	15,000.00	
		3503MANT Y CONSERV DE EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	10,000.00	
		3702VIÁTICOS	10,000.00	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		81,971.00
	5100	MOBILIARIO Y EQ. ADMÓN.	60,000.00	
		5101MOBILIARIO	60,000.00	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	21,971.00	
		5206EQ. COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	21,971.00	

TOTAL 515,000.00

RAMO XIX CENEMUN

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		982,436
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	551,688	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	551,688	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	151,248	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	151,248	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	249,500	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	14,500	
		1303	AGUINALDOS	140,000	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	95,000	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOC	30,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	30,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		434,588
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	65,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	35,000	
		2102	MATERIAL-DE LIMPIEZA	30,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	90,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	90,000	
	2300		MATERIALES Y ACCESORIOS	11,050	
		2301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	11,050	
	2400		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,000	
		2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	10,000	
	2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,000	

	2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,000	
	2600	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS Y ART. DEPORTIVO	93,538	
	2602	PRENDAS DE PROTECCIÓN	93,538	
3000		SERVICIOS GENERALES		269,700
	3100	SERVICIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN	50,000	
	3102	SERVICIO TELEFÓNICO Y DE CELULAR	50,000	
	3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	55,000	
	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO Y LOCALES	55,000	
	3500	SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	67,500	
	3502	MANTTO. Y CONSERV DE MÁQ. Y EQUIP. DE TRABAJO	5,000	
	3503	MANTTO. Y CONSERV DE EQUIPO DE COMPUTO	12,500	
	3504	MANTTO. Y CONSERV DE VEHICULOS	50,000	
	3600	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	77,200	
	3601	GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	3,200	
	3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	8,000	
	3603	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TV Y RADIO)	66,000	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	20,000	
	3702	VIÁTICOS	20,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		95,000
	5100.	MOBILIARIO Y EQ. ADMÓN.	10,000	
	5101	MOBILIARIO	10,000	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	85,000	
	2504	EQ. APART. COMUNIC. Y TELECOMUN.	60,000	
	2505	MAQUINARIA Y EQ. ELÉCTRICO	10,000	
	5206	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	10,000	
	5207	MAQUINARIA Y EQ. IMPRESIÓN	5,000	

TOTAL 1,781,724

RAMO NUM. XX COMUNICACIÓN SOCIAL

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
1000			SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES		754,247
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL	426,712	
		1101	SUELDOS AL PERSONAL	426,712	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	99,784	
		1202	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL	99,784	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	217,751	
		1302	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	8,000	
		1303	AGUINALDOS	131,623	
		1304	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	78,128	
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEG. SOC	10,000	
		1502	ESTÍMULOS AL PERSONAL	10,000	
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		255,000
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	200,000	
		2101	MATERIAL DE OFICINA	100,000	
		2105	MATERIAL FOTOGRÁFICO	100,000	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,000	
		2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	8,000	
	2400		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,000	

	2403	ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS	6,000	
2500		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,500	
	2501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,500	
2600		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS Y ART. DEPORTIVO	5,500	
	2602	PRENDAS DE PROTECCIÓN	5,500	
3000		SERVICIOS GENERALES		948,000
	3500	SERVICIOS DE MANT. CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN	58,000	
	3501	MANTTO. Y CONSERV DE MÁQ. Y EQUIP. DE OFI.	10,000	
	3502	MANTTO. Y CONSERV DE MÁQ. Y EQUIP. DE TRABAJO	20,000	
	3503	MANTTO. Y CONSERV DE EQUIPO DE COMPUTO	18,000	
	3504	MANTTO. Y CONSERV DE VEHICULOS	10,000	
3600		SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	835,000	
	3601	GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	450,000	
	3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	200,000	
	3603	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (TV Y RADIO)	150,000	
	3604	PERIÓDICOS REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	35,000	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	5,000	
	3702	VIÁTICOS	5,000	
3800		SERVICIOS OFICIALES	50,000	
	3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	50,000	
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		58,000
	5100.	MOBILIARIO Y EQ. ADMÓN.	8,000	
	5101	MOBILIARIO	8,000	
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	50,000	
	2504	EQ. APART. COMUNIC. Y TELECOMUN.	25,000	
	5206	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	25,000	

TOTAL 2,015,247

RAMO NUM. XXI PROGRAMA TU CASA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		2,313,198
	9100		EROGACIONES PARA APORT. SOCIAL MUNICIPAL	2,313,198	
		9109	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2,313,198	

TOTAL 2,313,198

RAMO NUM. XXII OPCIONES PRODUCTIVAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		540,709
	9100		EROGACIONES PARA APORT. SOCIAL MUNICIPAL	540,709	
		9111	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	540,709	

TOTAL 540,709

RAMO NUM. XXIII C.D.I-2008

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		540,709
	9100		EROGACIONES PARA INFR.SOCIAL MUNICIPAL	540,709	
		9101	FIN DE OBRA EN AGUA POTABLE	250,000	
		9105	ELECTRIF, RURAL Y DE COLONIAS POBRES	290,709	
			TOTAL		540,709

RAMO NUM. XXIV PROCAPI-2008

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		2,359,991
	9100		EROGACIONES PARA APORT PARA INFRAEST SOCIAL MUNICIPAL	2,359,991	
		9111	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	2,359,991	
			TOTAL		2,359,991

RAMO NUM. XXV ALIANZA CONT. DESARROLLO RURAL - 2008

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		1,789,624
	9100		EROGACIONES PARA APORT PARA INFRAEST SOCIAL MUNICIPAL	1,789,624	
		9121	INFRAESTRUCTURA PECUARIA	1,789,624	
			TOTAL		1,789,654

RAMO NUM. XXVI PROCAP-2008

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		2,978,330
	9100		EROGACIONES PARA APORT PARA INFRAEST SOCIAL MUNICIPAL	2,978,330	
		9111	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	2,978,330	
			TOTAL		2,978,330

RAMO NUM. XXVII PROGRAMA FIRCO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		228,600

9100	EROGACIONES PARA APORT PARA INFRAEST SOCIAL MUNICIPAL	228,600
	9113GASTOS INDIRECTOS	228,600
	TOTAL	228,600

RAMO NUM. XXVII PROGRAMA SINACATRI

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PARCIAL	PRESUPUESTO 2008
9000			EROGACIONES POR CONCEPTO DE APORT. FED		68,000
	9100		EROGACIONES PARA APORT PARA INFRAEST SOCIAL MUNICIPAL	68,000	
		9113	GASTOS INDIRECTOS	68,000	
			TOTAL		68,000

**REGLAS Y CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD
EN EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO**

**APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS,
SOCIALES Y DE SALUD.**

- Para proceder al pago de estos apoyos deberá contar con la documentación soporte como: solicitud sellada y evidencia de la necesidad.
- Si se trata de apoyos fijos al deporte por un importe mayor a los \$5,000.00 semanales deberá ser aprobado en sesión cabildo.
- Tratándose de apoyos a la S.S.A. deberá estar aprobado en cabildo y contar con un convenio firmado por el Presidente Municipal y el director del S.S.A. y estar soportado con listas de raya por los recursos entregados.
- Los apoyos destinados a los maestros serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y solamente en cantidades superiores a \$50,000.00 se requerirá la aprobación del Honorable Cabildo.
- En ningún caso podrán ser apoyados más de una vez y solamente en urgente o de suma importancia...

COOPERACIONES Y AYUDAS.

- Solamente se autorizaran los apoyos para las personas de la tercera edad los discapacitados y en casos de salud sumamente urgentes, los cuales no podrán ser mayores al 75% de lo solicitado.
- Tratándose de apoyos para alumnos se deberá contar con la última calificación de estudios y con la credencial de estudiante como documentación soporte.

EVENTOS TRADICIONALES.

- Estas erogaciones se sujetaran al presupuesto autorizado por el H.

Cabildo y para proceder al desembolso deberán presentar el programa del evento cotizaciones y en su caso la lista de premiaciones, el presupuesto los pagos serán nominativos cuando estos sean mayores a \$ 5000.00.

SUBSIDIOS A LA AGRICULTURA. GANADERÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Estas erogaciones estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Social pero para proceder a su pago deberán anexar a la solicitud: la lista de beneficiarios con nombre y firma, la credencial para votar, la factura o comprobante del gasto y no deberán ser apoyados mas de una vez y nunca podrán ser apoyados, los empleados del H. Ayuntamiento o con parentesco director (esposa, madre, padre o hermanos).

MATERIAL DE OFICINA

- Se adquirirán solamente el material necesario para poder llevado a cabo las funciones y no se compraran artículos de lujo o que no tengan ningún beneficio.
- Siempre se adquirirá material al proveedor que presente los mejores precios o en su caso cuando por necesidad se tenga que adquirir en la cabecera municipal.
- Oficialia Mayor se encargara de llevar el control de entradas y salidas del material para proceder a su verificación y pago.

ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.

- Solamente el Presidente Municipal y el Secretario están autorizados para apoyar a personas de escasos recursos o personal de autoridades que acuden a Hopelchén, salvo casos de suma importancia como por trabajar de manera extraordinaria por fenómenos naturales se apoyara al personal del H. Ayuntamiento.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

- Se compraran vales de gasolina que serán controlados en Oficialia Mayor y no deberán tardar mas de 14 días para su debida comprobación con bitácoras, de lo contrario no se cumplirá con el pago de la siguiente solicitud.
- Solamente en caso de emergencias por fenómenos naturales se entregará efectivo para combustible y serán comprobado con bitácora.
- Los montos a entregar. quincenalmente al Cabildo, Presidencia y Direcciones deberán ser comprobados en un tiempo no mayor a 14 días.

REFACCIONES Y ACCESORIOS.

- Para proceder a la requisición de refacciones, accesorios y mantenimiento deberá existir bitácoras oficiales por vehiculo, las cuales deberán estar al día para proceder a su verificación antes del pago.
- Siempre se buscara que el servicio y mantenimiento o compra de refacciones será con el proveedor que presente los mejores precios o en

su caso cuando se requiera un servicio de agencia se solicitara una cotización previa.

- Los pagos a proveedores siempre serán nominativos y las direcciones respetaran los procesos para la presentación del servicio.
- Tratándose de reparaciones menores de \$500.00 el pago se podrá hacer en efectivo

AUTORIZACIONES, APOYOS Y ADQUISICIONES

- Siempre se consultara previamente en la tesorería el estado de cuenta de las partidas del presupuesto de egresos correspondientes al área que requiera dicha ejecución del gasto.
- En el caso de retiro voluntario de los elementos el presidente municipal autorizara la gratificación y el monto correspondiente y será erogado del costo corriente del H. Ayuntamiento.

VESTUARIOS. Y BLANCOS.

- La compra de trajes y accesorios de folclor estarán a cargo de la Dirección de Cultura y Deporte y deberán estar resguardados en la misma Dirección, así como debidamente Inventariados.
- Se les proveerá a los empleados del H. Ayuntamiento tres juegos de uniformes dos veces al año.
- Siempre se buscara efectuar la compra al mejor precio.

ASESORIA Y CAPACITACIÓN.

- Para proceder al pago de asesoría deberá existir un contrato de servicio firmado por el Presidente Municipal anexando el comprobante de domicilio y la credencial del IFE del contratado.
- Solamente se erogara el presupuesto para este concepto cuando genere beneficios para el H. Ayuntamiento.
- El cabildo autorizara la utilización del presupuesto para asesorias cuando se trate de algún programa que beneficie al municipio siempre y cuando exista el convenio debidamente firmado y la comprobación de los desembolsos.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE.

- La solicitud de adquisición de materiales para mantenimiento y conservación de los sistemas de agua potable serán previamente autorizados por el Presidente Municipal y el Secretario, se llevara un control de existencia por parte de Oficialía Mayor y la verificación y aplicación de los mismas por la dirección de Agua potable.
- Siempre se deberán respetar los procesos de compra aun tratándose del agua potable como elemento de primera necesidad.

SEGURIDAD PÚBLICA.

- La contratación del personal se hará en coordinación con la Coordinación General de Seguridad Publica del Estado y la Presidencia Municipal y el

- pago será de acuerdo al tabulador de puestos establecidos por el estado.
- El recurso para el pago de Salarios y Seguridad Social será solicitado con anticipación a la Coordinación General de Seguridad Pública del Estado.
 - El seguro de vida del personal de Seguridad Pública así como también el combustible para patrullas y ambulancias se paga con recursos del FORTAMUN y es una erogación inevitable.
 - Los uniformes como estímulos entregados en el mes de Diciembre serán adquiridos con recursos del Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal ya que no son reembolsados por la Coordinación General de Seguridad Pública del Estado.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

- Para proceder a la adquisición de vehículos se demostrara la necesidad del mismo y la autorizara del H. Cabildo.
- Nunca se adquirirán bienes muebles de lujo y solamente se compraran equipos que sirvan para el desarrollo de las actividades.
- Tesonería, Oficialía Mayor y el Síndico de Hacienda se coordinaran para actualizar el libro patrimonial.

SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES.

- Solamente se pagaran los sueldos del personal incluido en la nomina.
- Las compensaciones se pagaran al personal que lo amerite por el desempeño de sus funciones y podrán ser suspendidas por acuerdo de cabildo.
- Los estímulos al personal (pago de vacaciones, horas extraordinarias, gratificaciones etc.) deberán estar presupuestados y autorizados por el Presidente Municipal y el Vo. Bo. Del director del área correspondiente
- Cuando exista el despido sin justificación se entregaran las prestaciones que por ley correspondan.
- En todos los casos serán respetados las disposiciones laborales vigentes los empleados y para el H. Ayuntamiento como patrón.
- Los salarios serán en base al grado de responsabilidad y carga de trabajo deberá ser respetado el tabulador de sueldos autorizado por Cabildo.

ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS.

- Solamente se autorizara el 75% de gastos médicos al Presidente Municipal, Cabildo, Directores, Jefes de Departamentos, Auxiliares y demás personal que no gocen de Seguridad Social es decir los no afiliados al IMSS; siempre y cuando sean cifras razonables y que este debidamente justificado y las autorizaciones las efectuaran el Presidente Municipal y el Secretario.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- Se llevara un control de existencias por parte de Oficialía Mayor y su aplicación y distribución será en coordinación con la Dirección de Obras Públicas que verificara y justificara el uso correcto de dichos insumos.

- La solicitud de adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación del alumbrado público deberá ser autorizado previamente por el Presidente Municipal y el Secretario.
- Siempre se adquirirá el material al proveedor que presente los mejores precios según se demuestre con tres cotizaciones.

LAS REGLAS A LAS CUALES SE SUJETARAN- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO. (CON APEGO AL DOCUMENTO ANEXO).

JORGE CARLOS LARA SOLÍS LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EROGACIONES MUNICIPALES. (CON APEGO A DOCUMENTO ANEXO).

SE MANDA: SEA REMITIDA AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA SU PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN, VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOPELCHEN CAMPECHE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN": LIC. JULIO ALBERTO SANSORES SANSORES, PRESIDENTE.- JORGE CARLOS LARA SOLÍS, PRIMER REGIDOR.- C. MARIA DEL R. BERLÍN DE OCAMPO, SEGUNDA REGIDORA.- C. SAMUEL. CHAN MISS, TERCER REGIDOR.- C. LENY OSIRIS DZUL CABRERA, CUARTA REGIDORA.- C. LOURDES PALOMINO CHUC. QUINTA REGIDORA.- C. MARIA A. CHUIL SANDOVAL, SEXTA REGIDORA.- C. PABLO MOO COYOL, SEPTIMO REGIDOR.- C. JORGE CANCHE YEH, OCTAVO REGIDOR.- C. ERNESTO CAHUICH CHI. SINDICO DE HACIENDA.- SELANE DEL C. CAMPOS BALAM, SINDICA DE ASUNTOS JUDICIALES.- DOY FE, CERTIFICO, CONSTA.-11C. JORGE ANTONIO UITZ KU, SECRETARIO.-RUBRICAS. .